

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 9 de mayo de 2.018 (ordinaria 05/18), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Ángel Luis Chamizo Moreno. Expte.: 29/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de doña Purificación Reja Balboa. Expte.: 30/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 09/05/2018 hasta el 29/05/2018, que resultan ser siete, por un importe total de dos mil doscientos veintiséis con noventa y cinco (2.226,95) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- CONTRATOS VARIOS.

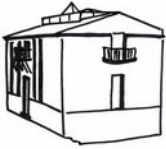
• **4.a).**- En relación con el suministro de productos para el tratamiento de la piscina municipal durante la temporada de baño, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 342-221.

Segundo.- Adjudicar el mantenimiento y tratamiento de la piscina a la empresa Químicas Caveney, S.L., con CIF: B06403091, en la cantidad de 3.175,00 euros (más IVA).

• **4.b).**- Visto que con fecha 31/05/2017 finalizó el contrato de mantenimiento de la fotocopiadora del Ayuntamiento y vista la propuesta de renovación presentada por Copiadoras del Guadiana, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 920-213.



Segundo.- Adjudicar el mantenimiento de la fotocopiadora Minolta Bizhub C-220 a la empresa Copiadoras del Guadiana, S.L.U., con CIF: B06387591, en la cantidad anual de 120,00 euros (más IVA) anuales, manteniéndose los costes actuales por copia.

• 4.c).- Siendo necesaria la limpieza de las piscinas y del depósito de compensación para la puesta en marcha de la campaña de baño en la Piscina Municipal, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 342-227.

Segundo.- Adjudicar la limpieza de los dos vasos de la piscina municipal y del depósito de compensación, incluidos mano de obra y productos de limpieza, a Jacobo Álvarez Escobar, con NIF: 02267263S, en la cantidad de 650,00 euros (más IVA).

• 4.d).- Por la Sra. Alcaldesa se informa de que por la Consejería de Cultura e Igualdad se ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda de 6.897,00 euros para la contratación de actuaciones en el escenario móvil de la Junta de Extremadura.

Visto que el art. 21.1a) de la Orden de 11 de diciembre de 2017 que regula estas ayudas, obliga la contratación de las actuaciones que se relacionan a cada población en la Resolución de concesión de 2 de mayo de 2018, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 338-226.

Segundo.- Contratar a la compañía Teatro de Papel Producciones S.L., con C.I.F.: B06249932, para el espectáculo "Barataria", en la cantidad de 2.800,00 euros (más IVA).

Tercero.- Contratar a Celia Romero Algaba, con N.I.F.: 53985245J, para el espectáculo "Pasión flamenca", en la cantidad de 2.900,00 euros (más IVA).

QUINTO.- BOLSAS DE EMPLEO.

En relación con el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en la sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, sobre actualización de la bolsa de empleo existente para socorristas, y a la vista del requerimiento recibido de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** suprimir la citada bolsa, acudiendo al Servicio Extremeño Público de Empleo para las contrataciones que se hayan de realizar durante la próxima temporada de baño.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES DE OBRA.

• 6.a).- En relación con el expediente de contratación de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento de Plaza del Pilar a c/ Arroyo de la Fuente", incluida en las actuaciones en infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua de Promedio, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Adjudicar las obras a la empresa Construcciones y Reformas Antonio Buitrago, S.L., con CIF: B06283675, en la cantidad de 3.650,00 euros (más IVA), por ser la oferta más ventajosa.

Segundo.- Que por el Técnico Municipal y la empresa adjudicataria se estudie la realización de más metros de renovación de la red, de acuerdo con los precios ofertados, con el fin de superar el importe de la subvención concedida por el Consorcio Promedio.

• 6.b).- Visto el expediente de contratación de las obras de "Mejora de pavimentación con aglomerado asfáltico de Avenida de la Constitución y calle Pedro de Valdivia", la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Único.- Adjudicar las obras a José Luis Chamizo Chamizo, con NIF: 53571923R, en la cantidad de 6.000,00 euros (más IVA), por ser la oferta más ventajosa.

• 6.c).- En relación con el expediente de contratación de las obras de reparación de un tramo de red de saneamiento en la calle Juan Carlos I. La Junta de Gobierno Local, en uso de las



competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Único.- Adjudicar las obras a José Luis Chamizo Chamizo, con NIF: 53571923R, en la cantidad de 140,00 euros (más IVA), por ser la oferta más ventajosa.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.